

RESOLUCION Nro. 077 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le apliquen y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental

SEGUNDO: Que la Lotería de Medellín, empresa industrial y comercial del Departamento de Antioquia, recibió propuesta y desarrollo el procedimiento establecido de selección de acuerdo a la invitación privada 02 de 2018.

TERCERO: Que el Gerente de la Lotería de Medellín, GILDARDO PEREZ LOPERA, identificado con la cédula de ciudadanía 71.905.300, suscribe el contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO IMPRESO CON PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN Y SU CAMPAÑA DE APUESTE LEGAL, facultado legalmente por la ordenanza 0819 de 1996, modificada por la ordenanza 017 de 2008 y la ordenanza 041 de 2017.

CUARTO: Que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal Nro. 163 del 31 enero de 2018, con rubros 21212064A2411, 22451064B3311, 22451064B9611, por valor de CIENTO VENTICUATRO MILLONES DE PESOS M'C (\$124.000.000).

QUINTO: Que una vez desarrollado el proceso de la IP-02-2018, la propuesta seleccionada es la del señor HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 98594520, persona natural con establecimiento de comercio identificado con el Nit. 98594520-3.

SEXTO: Que el Comité Evaluador designado para este proceso una vez verificada la consistencia de los requisitos económicos, financieros, técnicos y jurídicos, de responder las observaciones presentadas durante el proceso, y de solicitar la subsanación de requisitos, determinó adjudicar el contrato objeto de la invitación privada 02 de 2018, al señor HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 98594520, el cual cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones del proceso.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al señor HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 98594520, el contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO IMPRESO CON PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN Y SU CAMPAÑA DE APUESTE LEGAL

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de esta Resolución al proponente al cual se le adjudica este proceso de contratación, para que proceda a la suscripción y legalización del contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página www.loteriademedellin.com.co, el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, sin embargo si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene inhabilidad o si se demuestra que el presente se obtuvo por medio ilegales, se procederá a la revocación de la adjudicación.

Dada en Medellín, a los 20 días del mes de abril de 2018.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado

GILDARDO PÉREZ LOPERA
Gerente

PROYECTÓ: Luis Fernando Valencia Barreiro, Profesional Universitario SG
Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez. Secretario General
Revisó: Jorge León Ruiz Ruiz. Subgerente Comercial y de Operaciones.